



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3038/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 357/16 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Wilma Aida Flores Castro y otros antecedentes relevantes.

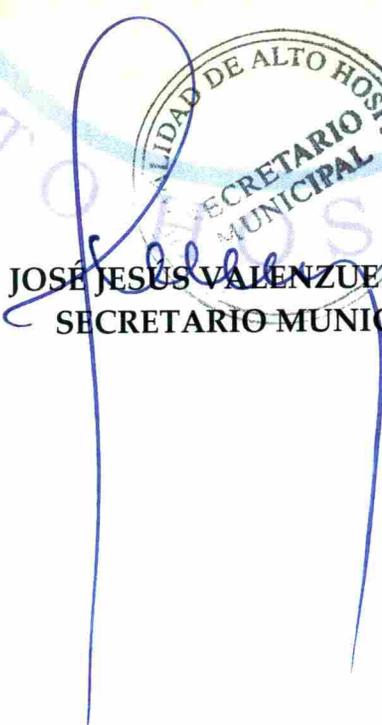
DECRETO:

1.- Autorízese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **207012**, a doña **Wilma Aida Flores Castro** RUT ~~#00000000~~, cuya actividad a desarrollar será el de **Venta de Ropa Usada**, siendo el lugar de funcionamiento en Av. Teniente Hernan Merino Correa #3018, Local N°189, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **WILMA AIDA FLORES CASTRO**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/egv

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización